

Resolución de la Sala Constitucional

Indígenas piden hacer valer consulta a ley del TLC



**JAVIER CÓRDOBA
MORALES**
redactor

**La Comisión Nacional Indígena (CONAI) advierte sobre peligroso precedente si la Asamblea Legislativa obvia mandato de la Sala y no hace la consulta a los pueblos indígenas sobre ley.*



Hasta tres veces vieron cómo la Asamblea Legislativa, y la misma Sala Constitucional, les negó el derecho a ser consultados sobre los diferentes proyectos del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana, y ahora que lograron un criterio favorable, no quieren que se desaproveche. Se trata de las comunidades indígenas del país, que se vieron gratamente sorprendidas por la resolución emitida por la Sala IV el pasado 11 de septiembre, cuando dijo que debía consultarse a los primeros habitantes de Costa Rica la reforma a un inciso de la Ley de Biodiversidad.

Esta reforma es parte del último proyecto que faltaba para completar la llamada "Agenda de Implementación", necesaria para poner en vigencia el TLC y que debía estar lista antes del 1 de octubre próximo.

Ahora los indígenas piden que se haga valer el criterio de la Sala, mientras los diputados oficialistas y el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) buscan la forma de "escaparse" de un proceso de consulta, que de hacerse como se debe, podría tardar hasta un año.



Los pueblos indígenas deben ser consultados sobre el último proyecto del TLC, según un voto de la Sala Constitucional. (Foto: Javier Córdoba)

SATISFACCIÓN A MEDIAS

Hugo Lázaro, especialista en derecho indígena y habitante del territorio Rey Curré, manifestó a UNIVERSIDAD su satisfacción por la sorpresiva resolución de la sala, aunque aseguró que llega a destiempo.

"Para nosotros el hecho de que la Sala haya tomado esa decisión resulta medianamente satisfactorio, porque lo hace a destiempo, cuando ya han pasado otros proyectos de ley, como el convenio UPOV y la ley de Obtenciones Vegetales, que igual tienen implicaciones para los pueblos indígenas y que igual debieron haber pasado por el trámite de consulta",

comentó Lázaro.

Para Lázaro, la resolución de la Sala llega en un momento complicado, porque ahora los sectores interesados en el TLC ven en los derechos de los indígenas un obstáculo para cumplir sus objetivos.

"Nosotros insistimos en que debe consultarse, podrá verse como una medida dilatoria a la aprobación del TLC, pero eso no es problema nuestro; de hecho, el casi el 100% de los territorios indígenas votaron en contra del TLC en el referendo, entonces no le queda duda al pueblo costarricense de que a los indígenas no les interesa esta agenda ni esta ley, lo que les interesa es que se protejan sus derechos", comentó Lázaro.

El especialista insistió en que la consulta es necesaria para que el país cumpla con los compromisos adquiridos al ratificar el Convenio 169 de la OIT, y al impulsar el año anterior la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, por lo que no ve correcto que el Gobierno intente "escarpase" de lo ordenado por la Sala.

INTENTO DE SALIDA

Una de las alternativas valoradas por la administración Arias es eliminar el inciso 6 del artículo 78 de Ley de Biodiversidad (ley 6867), en el cual aparece un lista recursos naturales y culturales que no pueden ser protegidos por una patente.

Con la reforma planteada a la ley 6867 por la mayoría diputados de la Comisión de Consultas de Constitucionalidad, lo que hace es abrir el portillo para que se puedan patentar algunas de esas invenciones tradicionales y culturales.

Para Lázaro, es sospechoso el hecho de que COMEX renuncie tan fácilmente a una cláusula que daría mayor acceso a los invaluable recursos naturales y culturales que guardan los pueblos indígenas en sus territorios.

"No nos cae tan fácil que el COMEX renuncie a una pretensión que sabemos tiene una connotación económica muy fuerte para los empresarios y las farmacéuticas. Vamos a revisar con lupa si hay algo, y dentro de los márgenes que nos da la ley, presentar un recurso de amparo, si nos consideramos afectados porque el Gobierno quiera saltarse la consulta", afirmó el especialista indígena.

El representante indígena explicó que este inciso protege el conocimiento asociado a las prácticas tradicionales, a los usos que las comunidades indígenas y campesinas han hecho de su ambiente, entorno y su propio conocimiento que se transmite oralmente y de generación en generación.

"Es una riqueza invaluable, y las farmacéuticas de una y mil maneras han explotado este conocimiento, del cual lo último que queda es lo que los pueblos guardan como su saber", recalcó Lázaro.

Esto significa que serían objeto de patente desde el uso de las plantas medicinales y semillas propias de cada territorio, hasta sonidos, expresiones y bailes exclusivos de cada cultura indígena.

Lázaro manifestó que ve poco probable que la consulta se realice, pues "de alguna forma" el gobierno esquivará la consulta, la cual requiere de mucho tiempo y es un proceso en varias etapas. (Ver recuadro)

Odir Blanco, integrante de CONAI y perteneciente a la etnia Maleku, comentó que podría sentarse un peligroso precedente si la Asamblea Legislativa decide obviar el mandato de la Sala y no hacer la consulta.

"Este fallo de la Sala es para nosotros una garantía de que los políticos no omitan consultar a los pueblos indígenas cuando sea necesario; pero también puede ser peligroso, porque se puede dar la práctica de "mejor no tocar a los indígenas", para así no tener que consultarlos", comentó Blanco.

Para Blanco, el TLC es un asunto que debió consultarse desde un principio a los pueblos indígenas, por lo que le llama la atención que la Sala haya considerado la necesidad de consulta hasta en este último proyecto.

Consulta requiere de un año y ¢90 millones

La resolución de la Sala Constitucional sobre el último proyecto de la agenda de implementación del TLC dejó clara la necesidad de que la reforma al artículo 78 de la Ley de Biodiversidad sea consultada a los pueblos indígenas.

Este mandato pondría en serios aprietos la intención del Gobierno de tener listo el TLC "lo

antes posible", debido a que una consulta de este tipo, tal y como la misma Sala y el quehacer legislativo lo han definido, es un largo proceso que puede llevar entre seis meses y un año.

El especialista en derecho indígena, Hugo Lázaro, recordó que este procedimiento ya se aplicó para consultar a los territorios la pertinencia del proyecto de ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, que se tramita bajo el expediente 14352.

"La consulta es un acto público libre, de votación secreta, en el que también debe haber un grado de confiabilidad y debe contar con la fiscalización de entidades reconocidas como el Tribunal Supremo de Elecciones, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y La Defensoría de los Habitantes", aclaró.

Este proceso tiene varias etapas previas de preparación, donde primero la Asamblea Legislativa debe presupuestar un monto que podría rondar los ¢90 millones para realizar la consulta.

Luego los diputados, en consulta con las organizaciones indígenas, deben definir la metodología del proceso con cuidado para evitar impugnaciones a este.

Una consulta bien hecha requiere que la comunidad se informe bien de los alcances del proyecto sobre el cual va a opinar, por lo que primero se debe realizar una "preconsulta" en los 24 territorios del país.

"En eso, tendríamos que usar 24 días hábiles, pero claramente no podemos hacer todas las preconsultas seguidas. Digamos que corriendo, este proceso puede tardar dos meses, pero sabemos que por el clima y el acceso a algunos lugares, podría tomar más tiempo", recalcó Lázaro.

Tras haberse informado la comunidad, esta requiere de un periodo de mes y medio para debatir y analizar la información a lo interno de los territorios para luego dar paso a la consulta.

En la consulta, se convoca a toda la comunidad, que es el único órgano representativo de los pueblos indígenas, y en una asamblea se somete a votación el texto; además de nombrar dos delegados por territorio, quienes tendrán la potestad de debatir las eventuales modificaciones a un proyecto con los diputados.

"Este proceso nos llevó casi un año. El proceso no es tan fácil, y aún así, llevándolo con cuidado, fuimos acusados de que este proceso no era suficiente por algunos que no estuvieron de acuerdo", relató el indígena.

Lázaro afirmó que la consulta no puede hacerse de otra forma, como contradictoriamente lo sugiere la misma Sala en el voto, cuando afirma que el proyecto de Obtenciones Vegetales fue consultado, solo porque se pidió el parecer de algunas Asociaciones de Desarrollo.

"Existe un voto de la misma Sala donde queda claro cuál es el procedimiento de consulta, y cuál es el órgano representativo de la comunidad indígena: la comunidad misma", concluyó.